

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 22 OCT.2020.



Firmado digitalmente por
ARQUINEGO PAZ Rony Jesus FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 17:50:01 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIVIA
ZAPANA Sarai Shirley FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 15:44:10 -05:00

VISTOS:

La Nota N° 170-2020/INABIF.UDIF/CEDIF PESTALOZZI de la directora I del Centro de Desarrollo Integral de la Familia- CEDIF, el Memorando N° 813-2020-INABIF/UDIF de la directora de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias-UDIF; el Informe N° 74-2020-INABIF/UA-SUPH-MSM y la Nota N° 846-2020-INABIF/UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 492-2020-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de Nota N° 170-2020/INABIF.UDIF/CEDIF PESTALOZZI de fecha 13 de octubre de 2020, la servidora CAP Diana Doris Apolinario Araoz, directora I del CEDIF Pestalozzi - Lima, comunicó a la directora de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias- UDIF, sobre el uso de sus vacaciones por quince (15) días, del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020, proponiendo para el encargo de las funciones de la Dirección del referido CEDIF a la servidora CAP Vanessa Victoria Criado Salazar, Especialista Social I, en tanto dure el período vacacional;

Que, mediante Memorando N° 813-2020-INABIF/UDIF de fecha 14 de octubre de 2020, la directora II de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias- UDIF, comunicó a la Sub Unidad de Potencial Humano que la servidora CAP Diana Doris Apolinario Araoz, directora I del CEDIF Pestalozzi - Lima, gozará de vacaciones por el período de quince (15) días, del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020, proponiendo formalizar el encargo de las funciones de la Dirección del referido CEDIF a la servidora CAP Vanessa Victoria Criado Salazar, Especialista Social I, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 74-2020-INABIF/UA-SUPH-MSM de fecha 18 de octubre de 2020, la Especialista Legal de la Sub Unidad de Potencial Humano emitió opinión técnica considerando que en mérito de la propuesta formulada por la directora de la UDIF contenida en el Memorando N° 813-2020-INABIF/UDIF de fecha 14 de octubre de 2020, es procedente formalizar la encargatura de la servidora CAP, Vanessa Victoria Criado Salazar, Especialista Social I, en las funciones de la Dirección del CEDIF Pestalozzi - Lima por el período de quince (15) días, del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020, por vacaciones de la servidora CAP Diana Doris Apolinario Araoz, en aplicación de la Directiva Específica N° 003-2013/INABIF.DE *“Lineamientos para el Desplazamiento de Personal Bajo la Modalidad de Encargo”*, debiéndose formalizar el acto resolutorio correspondiente en mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080 de fecha 29 de junio de 2020;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 22 OCT.2020.

Que, mediante Nota N° 846-2020-INABIF/UA-SUPH de fecha 19 de octubre de 2020, esta Sub Unidad de Potencial Humano, haciendo suya la opinión técnica, remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica, el informe N° 74-2020-INABIF/UA-SUPH-MSM para la opinión correspondiente;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor CAP para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE "*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal Bajo la Modalidad de Encargo*", así como por el artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre de 2001, modificado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 320 de fecha 11 de abril de 2013;

Que, en mérito de las Disposiciones Generales de la Directiva Especifica N° 003-2013/INABIF.DE, "*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal Bajo la Modalidad de Encargo*", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013, el encargo debe formalizarse mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva; sin embargo, atendiendo a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 5 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080 de fecha 29 de junio de 2020, que delegó en el/la coordinador/a de la Sub Unidad de Potencial Humano la facultad de "*Autorizar y resolver las acciones del personal respecto a las vacaciones, rotaciones, encargo de funciones, suplencia, renuncia, suspensión de contrato de trabajo, con o sin goce, extinción de la relación laboral, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal del INABIF*", corresponde a esta SUPH emitir el acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 492-2020-INABIF/UAI de fecha 20 de octubre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, considerando viable formalizar la Resolución de la encargatura de las funciones de la Dirección del Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Pestalozzi- Lima, a la servidora CAP Vanessa Victoria Criado Salazar, Especialista Social I, en las funciones de la Dirección del CEDIF Pestalozzi - Lima por el período de quince (15) días, del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF; aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE "*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal Bajo la Modalidad de Encargo*", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 0765 del 16 de



Firmado digitalmente por
ARQUINEGO PAZ Rony Jesus FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 17:50:29 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIVIA
ZAPANA Sarai Sirley FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 15:44:17 -05:00



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 179

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 22 OCT.2020.

setiembre del 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080 del 29 de junio de 2020 y la Resolución Ministerial N° 170-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR temporalmente a la servidora CAP Vanessa Victoria Criado Salazar, Especialista Social I, las funciones de la Dirección del CEDIF Pestalozzi - Lima de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias-UDIF del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, por el período de quince (15) días, del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020 y en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a la servidora Vanessa Victoria Criado Salazar y a las unidades de organización del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Firmado Digitalmente

ROSSANA BEATRIZ ACUÑA DELGADO
Coordinadora de la Sub Unidad de Potencial Humano



Firmado digitalmente por
ARQUINEGO PAZ Rony Jesus FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 17:50:42 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIVIA
ZAPANA Sarai Sirley FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2020 15:44:28 -05:00